MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MELGAR



"II CONCURSO DANZAS ORIGINARIAS INTER I.E. PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE LOS DISTRITOS DE MELGAR 2023"

RESPONSABLE: ESPECIALISTA EN EDUCACION ARTE y CULTURA -TOE.

Prof. Wilfredo I. Chambi Arias.

Ayaviri-Melgar-Puno

BASES DEL "II CONCURSO DE DANZAS ORIGINARIAS INTER I.E. PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE MELGAR" 2023.

En Memoria de la Maestra: "Rosario Jovita Linares Humpiri"

I. PRESENTACION: La Unidad de Gestión Educativa de Melgar, El Área de Gestión Pedagógica y el Especialista de Arte y Cultura-TOE en coordinación con la Municipalidad Provincial de Melgar, Organizan el "II concurso de danzas originarias Inter instituciones educativas primarias y secundarias de los distritos de la provincia de Melgar" 2023, actividad cultural en la que participaran los estudiantes de las diferentes I.E. del ámbito de la UGEL-MELGAR, con la finalidad de contribuir a la formación integral del estudiantes, afianzando el desarrollo de su personalidad e identidad cultural, es una estrategia que busca sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de las artes, visibilizando las buenas prácticas en dichas áreas, en un ambiente de convivencia escolar y de esta manera, contribuir al logro del Perfil de egreso de las y los estudiantes de la Educación Básica Regular y a la formación del ciudadano que queremos para el país.

El presente documento tiene la finalidad de orientar la organización, coordinación y ejecución del **"II CONCURSO DE DANZAS ORIGINARIAS INTER I.E. PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA MELGAR"** con motivo de conmemorar un aniversario de creación de la UGEL-MELGAR y Aniversario de creación de nuestra provincia de Melgar.

II. OBJETIVOS:

a. Valorar y fortalecer nuestra identidad cultural de cada uno de los distritos de nuestra provincia de melgar, promoviendo su práctica por nuestros estudiantes queriendo lo nuestro.

b. Difundir el folklore y estrechar lazos de amistad, compañerismo, confraternidad solidaridad y camaradería entre los estudiantes de la I.E.

c. Contribuir a la investigación, estudio y difusión de las costumbres de nuestra cultura.

d. En el presente concurso se busca generar espacios de participación y compartir experiencias e intercambio intercultural a nivel local y provincial.

e. Conocer otras realidades para plantear soluciones a su problemática local sobre identidad cultural.

f. Permiten descubrir en las y los estudiantes sus habilidades artísticas a través de danza, que promueven la práctica de valores forjando una convivencia solidaria, inclusiva, fortaleciendo la creatividad y la sensibilidad social para el cuidado del ambiente y la salud en nuestra ciudadanía.

III. ORGANIZACIÓN:

- ✓ **LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA DE MELGAR- AYAVIRI.**
- ✓ **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR.**

IV. PARTICIPANTES:

a. Participan todos los estudiantes matriculados en el presente año lectivo, desde 1º hasta el 6º grado del nivel primario y 1º hasta el 5º grado nivel secundario del ámbito de la UGEL-MELGAR.

b. Se permite la participación de un elenco solo con **08 parejas (16 integrantes),** incluidos personajes secundarios o figuras.

c. No se permitirá la participación de personas ajenas a la Institución Educativa, en el presente II concurso de danzas originarias.

d. Los concursantes solo pueden usar pista musical, no podrá usarse acompañamiento musical en vivo.

V.CATEGORIA:

a. En el presente concurso de danzas originarias de la provincia de melgar se tendrá dos categorías tales como:

- ∅ Categoría: **A** I.E. del nivel primario.
- ∅ Categoría: **B** I.E. del nivel secundario.

VI. INSCRIPCIONES:

a. Las inscripciones se realizarán ante la comisión organizadora, además deberán de presentar el historial de las danzas, deberán de asignar la presencia del delegado y ante la comisión organizadora, para efectos del sorteo del orden de presentación.

b. La ficha de inscripción, historial de la danza y el acta de compromiso debe presentarse en el momento de inscribirse debe de ser redactado en papel bond a computadora o manuscrito con su rótulo respectivo en fólder manila, para verificar el origen historial de la danza, el acta de compromiso estará bajo responsabilidad del delegado, además el historial de la danza será evaluado en forma minuciosa por la comisión organizadora, la entrega de la relación de los danzarines sus DNI y secciones grados y el delegado general.

VII. LUGAR Y FECHA DEL CONCURSO:

a. Lugar: Coliseo Municipal.

b. Fecha: **MIERCOLES 22 DE NOVIEMBRE del 2023.**

c. Hora: Desde las 10:00 de la mañana.

d. El día viernes 17 de noviembre será el ultimo día de **inscripción y sorteo de presentación** a horas 3.00 p.m. en la UGEL MELGAR.

VIII. EJECUCIÓN DEL CONCURSO.

a. La danza que no se presente en el orden establecido quedará descalificada y perderá el derecho a participar en el concurso, pudiendo presentarse en calidad de exhibición al final de las danzas en concurso.

b. El tiempo de ejecución de las danzas será máximo de 08 minutos que será controlado minuciosamente por el juez del control del tiempo.

c. Los delegados de las diferentes danzas deberán hacer alcance ante la Comisión Organizadora y con anticipación el material de audio, (USB)

d. No se permitirá que los danzarines puedan ocupar el perímetro de ejecución, será causal de descalificación si ocurriera de esta manera.

IX. CRITERIO DE CALIFICACION:

CRITERIOS DE CALIFICACION	
PUNTUALIDAD	10 puntos
PRESENTACIÓN	30 puntos
DANZA DE LA PROVINCIA DE MELGAR	05 puntos
ORIGINALIDAD	15 puntos
COREOGRAFÍA	40 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

X. JURADOS CALIFICADORES:

a. Los jurados serán 03 personalidades conocedoras de danzas y seleccionados por la comisión.

b. El puntaje obtenido se dará a conocer después de la siguiente danza ejecutada.

XI. PREMIOS Y/O ESTIMULOS:

a. Serán otorgados por la Comisión Organizadora en coordinación con la Dirección de la UGEL-MELGAR Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR.

b. Se premiará a los tres primeros lugares de acuerdo al orden de méritos primero, segundo y tercer puesto para cada categoría de participación.

XII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

PRIMERA: El fallo de los jurados calificadores y los miembros de la comisión son inapelables, para lo cual se firmará un compromiso de honor, el hecho de no cumplir el compromiso, la danza quedara automáticamente descalificada.

SEGUNDO: El Especialista de la UGEL-MELGAR y los miembros de la APEA, estarán a cargo de velar por la exitosa culminación de esta actividad, lo que será debidamente evaluado y conocido.

TERCERO: Los aspectos no contemplados en las presentes bases serán absueltas por la comisión organizadora.

Ayaviri, octubre del 2023.

La comisión.

Anexo N°02: Inscripción de los participantes de las I.E. del ámbito de la UGEL-MELGAR.

"II CONCURSO DE DANZAS ORIGINARIAS INTER I.E. PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE MELGAR" 2023.



FICHA DE INSCRIPCION

INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA :……

Nº DE ORDENCATEGORIA:……

FECHA DE INSCRIPCIÓN……HORA……..…….…….....

GRADO DE ESTUDIOS…….....SECCIONES……

NOMBRE DE LA DANZA……..……

RESEÑA DE LA DANZA:……..

……..

……

……..……

……..……

……..…..……

LUGAR DE ORIGEN DE LA DANZA: PROVINCIA MELGAR -DISTRITO DE……

COMUNIDAD……..

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DELEGADO:

……

Ayaviri…de ……del 2023.

RELACION DE PARTICIPANTES

N°	Nombres y apellidos	Grado y sección	N° del DNI
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
		Delegado	